



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Designación de suplentes de la Profesora Díaz, Martha desde el 11/05 al 20/05 EX-2021-00251456- -UNC  
-SAAD#CNM

---

VISTO:

El certificado médico que acredita una infección aguda por SAR-CoV-"2 (COVID-19) presentado en EX-2021-00251492- -UNC-SAAD#CNM por la Profesora DÍAZ, Martha Susana (Legajo N° 27.475), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. "a" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de treinta y una (31) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por estar transitando COVID-19 positivo, y

CONSIDERANDO:

Que la docente Diaz, Martha Susana (Legajo N° 27.475), posee en situación de revista treinta y una (31) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) frente a estudiantes, de las cuales sólo fue posible cubrir las vacantes en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra por la urgencia y necesidad que acontece, para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

El ACTA-2021-00236479-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 11/05/2021 hasta el 20/05/2021 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- AGÜERO SOLÍS, Amparo (Legajo N° 49.918), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Culturas Latinas III y en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Culturas Latinas IV.
- S. DAVILA, Julian Matias (Legajo N° 49.510), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Culturas Latinas

III y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas Griegas III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.